

En Gijón a 5 de septiembre de 2016,

Al Pacto Mundial de Naciones Unidas,

EMULSA se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en Octubre de 2013. Con esta adhesión, reafirmamos nuestro compromiso por implantar los principios de la Responsabilidad Social Corporativa en nuestro modelo de gestión, entendiendo la misma bajo diez principios articulados en 4 bloques: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción

Un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (CoP), que describe los esfuerzos de nuestra compañía para implementar los diez principios. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto remitimos este Informe Anual, con la finalidad de informar sobre los avances en las materias del Pacto como sistema de auto evaluación y, por otro lado, dotar de una mayor credibilidad a esta iniciativa.

En 2014, se elaboraron y difundieron entre los Grupos de Interés de EMULSA, la Política de Responsabilidad Social Empresarial de la Organización y los Códigos Ético y de Conducta. Así mismo, se estableció un Programa de Objetivos.

En Febrero de 2015 y como culminación de este proceso y de nuestro compromiso con la responsabilidad social, EMULSA obtuvo la Certificación por AENOR de su Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial, en base a la norma IQNet SR 10.

Durante el año 2016, en EMULSA hemos puesto el foco en el Principio 10 del Pacto Mundial, procediendo a la implantación de un Plan de Prevención de Delitos, con la finalidad de prevenir posibles prácticas corruptas en la Organización. Se han fusionado los dos códigos existentes en uno solo, denominado Código Ético, que incluye el Plan de Prevención de Delitos.

Atentamente,


Don Fernando Couto Garcíablanc
Presidente de EMULSA